

 NIT: 800.080.586	CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 3.0
		Fecha de formato: 18/08/2022
		Página 1 de 4

OTRO SÍ No. 001				
Al Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-163-2024				
INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO/CONVENIO				
Contrato	☒	No.	CPS-163-2024	
Convenio	☐			
Contratante	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA			
NIT	800080586-8			
Contratista	INNOVA SOLUCIONES EN SALUD S.A.S.			
Cédula/NIT	900874383-0			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y TAMIZAJE DE CÁNCER DE MAMA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, DERIVADA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SSBS-CI-0006-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA.			
Fecha de acta de inicio	25 de octubre de 2024			
Valor	Inicial	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$31.200.000)		
	CDP	No.	Fecha	
		2029	25/10/2024	
	CCP	No.	Fecha	
		2029	25/10/2024	
	Adición	Si ☒	No ☐	
		No.	Valor adicionado	
		001	\$6.000.000	
	CDP	No.	Fecha	
		2056	30/10/2024	
	CCP	No.	Fecha	
		2056	30/10/2024	
	Total	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 37.200.000)		
Plazo	Inicial	CINCO (05) DÍAS CALENDARIO		
	Adición	Si ☐		No ☒
		No.	Tiempo	Nueva fecha de terminación
Histórico de suspensiones	Si ☐		No ☒	

 NIT: 800.080.586	CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 3.0
		Fecha de formato: 18/08/2022
		Página 2 de 4

	No.	Fecha de inicio	Fecha de reanudación
	N/A	N/A	N/A

Entre los suscritos a saber **EDMUNDO ARTURO GOMEZ SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **71.676.126**, obrando en nombre y representación legal de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA, identificada con NIT 800080586-8, en calidad de Gerente nombrado mediante el Decreto No. 082 del 17 de abril de 2024, **NELSON ARTURO CARDENAS VANEGAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **98601297**, en calidad de SUPERVISOR(A), y por la otra, **INNOVA SOLUCIONES EN SALUD S.A.S.** identificada con NIT **900.874.383-0**, representada legalmente por **MARTHA LUZ MARIN RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **42.987.921**, en calidad de CONTRATISTA, procedemos a realizar el presente OTRO SÍ, adicionar valor y modificar las condiciones técnicas del Contrato de Prestación de Servicios No **CPS-163-2024**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y TAMIZAJE DE CÁNCER DE MAMA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, DERIVADA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SSBS-CI-0006-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA. Previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA, e INNOVA SOLUCIONES EN SALUD S.A.S., se celebró el 25 de octubre de 2024 el CONTRATO CPS-163-2024, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y TAMIZAJE DE CÁNCER DE MAMA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, DERIVADA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SSBS-CI-0006-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA”. **1.** Que, según acta de inicio del contrato, el comienzo de la ejecución de las actividades pactadas se da a partir del 25 de octubre de 2024. **4.** Que, en la cláusula SEXTA del citado contrato se estipuló: “SEXTA: VALOR. El valor del contrato se estima en la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$31.200.000). **5.** Que, entre las necesidades a satisfacer por parte de la E.S.E. al haber suscrito el CONTRATO N° CPS-163-2024, es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN Y TAMIZAJE DE CÁNCER DE MAMA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA, DERIVADA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SSBS-CI-0006-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA., fundamentado en los siguientes motivos:

El aumento de población en el programa de Autoexamen de preclínico de cáncer de mama, en especial lo correspondiente a los talleres y acompañamiento en la manera correcta de realizar el autoexamen de mama en hombres y mujeres de la población del municipio, este aumento requiere contar con más tiempo, espacio y personal especializado de apoyo que atiendan la población, teniendo en cuenta que es el hospital una entidad que tiene dentro de su objeto atender a la población del municipio. **5.** Realizar el autoexamen y el examen preclínico de las mamas. **6.** La ESE realizará **156** procedimientos de prediagnóstico con dispositivo de exploración mamaria. **7.** Dadas las condiciones anteriormente descritas, ha conllevado a que el presupuesto

 NIT: 800.080.586	CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 3.0
		Fecha de formato: 18/08/2022
		Página 3 de 4

asignado no se destinaron los recursos suficientes, agotándose paulatinamente el presupuesto inicial, razón por la cual resulta pertinente adicionar recursos económicos al objeto contractual para garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integridad. **8.** Que de conformidad con el artículo 27 del acuerdo 07 por medio del cual se adopta y se aprueba el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA – ANTIOQUIA “ARTICULO 27°. ADICIONES CONTRACTUALES. Cuando se presenten circunstancias especiales debidamente justificadas, los contratos que celebre la ESE Hospital podrán adicionarse hasta un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de requerirse por una cuantía superior por necesidad técnica, deberá contar con la debida justificación.” Con fundamento en lo expuesto anteriormente se obliga a la entidad a realizar otro si al contrato en mención, mientras se realizan las apropiaciones presupuestales necesarias para la contratación de un periodo similar o mayor al contrato que se debe adicionar. Que, de conformidad con el considerando precedente existe justificación para adicionar en valor el contrato arriba detallado. **9.** Que, las circunstancias mencionadas en la consideración anterior, son reconocidas por el(la) supervisor(a). **10.** Que, hasta la fecha de celebración del presente OTRO SI, el(la) supervisor(a) del contrato ha presentado los respectivos informes y atendiendo a los mismos, certifican que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del CONTRATO CPS-163-2024. **11.** Que, de acuerdo con el artículo veintisiete del Estatuto de Contratación de la entidad, señala que cuando se presenten circunstancias especiales debidamente justificadas, los contratos que celebre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA podrán adicionarse en dinero hasta un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. En el caso de autorizar una adición al contrato el contratista deberá ampliar las garantías iniciales. **12.** Que, la E.S.E. cuenta con la Disponibilidad Presupuestal N° 2056 del 30 de octubre de 2024, y Registro Presupuestal N° 256 del 30 de octubre de 2024, imputable al Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.903; Descripción: SERVICIOS PRESTADOS POR IPS un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$4.700.000) y en la Disponibilidad Presupuestal N° 2056 del 30 de octubre de 2024, y Registro Presupuestal N° 2056 del 30 de octubre de 2024, imputable al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.009.903; Descripción: SERVICIOS PRESTADOS POR IPS, para amparar la perfecta ejecución de la adición del CONTRATO CPS-163-2024. **13.** Que, por lo anteriormente expuesto se requiere adicionar la suma SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000), dicha modificación en valor, no supera el límite legal establecido en la Ley 80 de 1993, pues no supera el 50% del valor del contrato principal. En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA	
PRIMERO	ADICIONAR a la CLÁUSULA SEXTA del CONTRATO CPS-163-2024, la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M.L. (\$6.000.000) PARÁGRAFO. Discriminados en la siguiente manera: en la Disponibilidad Presupuestal N° 2056 del 30 de octubre de 2024, y Registro Presupuestal N° 256 del 30 de octubre de 2024, imputable al Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.903; Descripción: SERVICIOS PRESTADOS POR IPS un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$4.700.000) y en la Disponibilidad Presupuestal N° 2056 del 30 de octubre de 2024, y Registro Presupuestal N°

 NIT: 800.080.586	CONTRATACIÓN	Código:
		Versión: 3.0
		Fecha de formato: 18/08/2022
		Página 4 de 4

	2056 del 30 de octubre de 2024, imputable al Rubro Presupuestal: 2.1.2.02.02.009.903; Descripción: SERVICIOS PRESTADOS POR IPS un valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.300.000)
SEGUNDO	Las demás cláusulas del CONTRATO CPS-163-2024, continúan vigentes en cuanto a su contenido y extensión.
TERCERO	El CONTRATISTA deberá ampliar las pólizas en relación directa con la adición del valor asegurado y la prórroga del plazo pactado.
CUARTO	El presente OTRO SÍ se perfecciona con la firma de las partes.
<p>Dada en Segovia, Antioquia, el 30 de octubre de 2024</p> <div> ORIGINAL FIRMADO EDMUNDO ARTURO GOMEZ SANCHEZ Gerente </div> <div> ORIGINAL FIRMADO MARTHA LUZ MARIN RAMIREZ Contratista </div> <div> ORIGINAL FIRMADO NELSON ARTURO CARDENAS VANEGAS Supervisor(a) </div>	